

boletín oficial de la provincia



núm. 236



lunes, 18 de diciembre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-06715

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1003/2016.

Materia: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.ª José María Orgaz Espada.

Demandado: Norton Edificios Industriales, S.A., Estructura y Ferrallas de Aranda, S.L.

y Construcciones San Martín, S.A..

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número cinco de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio n.º 1003/2016. Promovido por D/D.ª José María Orgaz Espada, sobre reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Estructura y Ferrallas de Aranda, S.L. en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en su caso, responder al interrogatorio solicitado por D/D.ª José María Orgaz Espada sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la Sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 2 - 28008 Madrid, el día 7/03/2018, a las 9:50 horas.

Advertencias legales. -

1. – Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

- 2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).
- 3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).
- 4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).
- 5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 236



lunes, 18 de diciembre de 2017

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia, María José Villagrán Moriana

diputación de burgos